



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978. Reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con **DANE** 105001003441 **NIT:** 811.024.436-3. **COD.ICFES** 7276444



CIRCULAR INFORMATIVA #07

FECHA: 20 de enero de 2025.
DE: Rectoría
PARA: Estudiantes y padres de familia
TEMA: **LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL BENEFICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE PERFIL ESTUDIANTIL (TIQUETE METRO) PARA LA VIGENCIA 2025.**

Cordial saludo apreciados padres de familia/acudientes y estudiantes,

A continuación, daremos algunas orientaciones para acceder al beneficio de transporte escolar (tiquete METRO) para la vigencia 2025, modalidad que recibe el nombre de “Perfil Estudiantil”. Esta, es una estrategia de permanencia en el sistema educativo, la cual es operada por la Secretaría de Educación de Medellín y se implementa gracias a los aportes del Metro de Medellín, quienes como parte de su responsabilidad social empresarial, deciden vincularse y apoyar a los estudiantes de Medellín, área metropolitana y áreas adyacentes.

Con el fin de tener claridad sobre el funcionamiento del **Perfil Estudiantil** para el año 2025, se presentará a continuación la metodología que se implementará.

1. VIGENCIA

La estrategia de transporte escolar en su modalidad Perfil Estudiantil inicia a partir del mes de febrero de 2025 y se ejecutará en el siguiente calendario:

#	PERÍODO DEL BENEFICIO	SE RECIBEN DOCUMENTOS FÍSICOS EN LA OFICINA DE MEDIOS EDUCATIVOS	FECHA CARGUE DEL BENEFICIO
1	Del 17 de febrero al 24 de marzo	Del 27 al 28 de enero	17 de febrero
2	Del 25 de marzo al 25 de mayo	Del 3 al 4 de marzo	25 de marzo
3	Del 26 de mayo al 24 de agosto	Del 5 al 6 de mayo	26 de mayo
4	Del 25 de agosto al 3 de noviembre	Del 4 al 5 de agosto	25 de agosto
5	Del 4 de noviembre al 19 de diciembre*	Del 14 al 14 de octubre	4 de noviembre



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978. Reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con **DANE** 105001003441 **NIT:** 811.024.436-3. **COD.ICFES** 7276444

NOTA: Los estudiantes interesados en recibir el beneficio deben imprimir el formato adjunto (anexo 1) y/o reclamarlo en la oficina de medios educativos del ITIPB y entregarlo diligenciado con los requisitos descritos en el numeral 3 Formulario Único de Inscripción de la presente circular.

2. PERFIL ESTUDIANTE MUNICIPIO

Se otorgan 37.500 cupos para los estudiantes de Instituciones Educativas de básica, media y educación superior que cumplen con los criterios establecidos según Acuerdo Metropolitano N° 13 del 13 de diciembre de 2024. A través de este beneficio, se asigna al estudiante una tarifa diferencial con la posibilidad de realizar 60 viajes al mes sin restricción de horarios ni fechas, es personal e intransferible y su mal uso acarrea sanciones y en algunos casos la suspensión definitiva del mismo.

La tarifa que aplica en el 2025 para este perfil será de \$1.420, siempre y cuando se realicen las integraciones dentro del sistema como lo plantea la siguiente tabla, en caso contrario la tarifa sufrirá variaciones:

Tarifas 2025 para la red Metro

Conozca el costo total de su viaje según las siguientes alternativas de integración (del 1 al 10) entre medios que usted realice y su perfil Cívica.

Alternativa	Preescolar	Adulto mayor	Estudiante	POB	Tarifa
1	\$3.430	\$3.060	\$1.420	\$2.480	\$3.900
2	\$4.110	\$3.740	\$2.100	\$3.160	\$4.580
3	\$4.790	\$4.420	\$2.780	\$3.840	\$5.260
4	\$5.470	\$5.100	\$3.460	\$4.520	\$5.940



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978. Reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con **DANE** 105001003441 **NIT:** 811.024.436-3. COD.ICFES 7276444

3. FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN

El proceso de inscripción al beneficio Metro se realizará a través de las Auxiliares Administrativas en la oficina de Medios Educativos del ITI Pascual Bravo mediante el Formato Único de Inscripción (Anexo 1).

En cumplimiento de los criterios del programa (Acuerdo Metropolitano N° 13 de 2024) y de acuerdo a la priorización de necesidades establecidas, las solicitudes de los estudiantes se recibirán y se analizarán teniendo en cuenta la cantidad de cupos asignados por la estrategia de Transporte Escolar para el año 2025.

Para realizar este proceso, los estudiantes deberán entregar debidamente diligenciado el Formulario Único de Inscripción para beneficiarios del programa con los siguientes documentos anexos: **Copia de los servicios públicos domiciliarios, Copia del documento de identidad y Fotocopia de la tarjeta cívica personalizada.**

4. PROCESO DE ASIGNACIÓN DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS Y PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES

Los criterios establecidos en el Acuerdo Metropolitano N° 13 de 2024 para la asignación del Perfil Estudiantil Municipio son los siguientes:

- a. Ser estudiantes de educación básica media y superior en pregrado, residentes en los municipios del Valle de Aburrá y en las localidades adyacentes a la jurisdicción metropolitana.
- b. Encontrarse matriculados en instituciones educativas públicas o privadas de los municipios del Valle de Aburrá.
- c. Residir en viviendas de estratos 1, 2 y 3.
- d. Tener una edad de entre 10 y hasta 28 años de edad, en el momento de la inscripción, o se demuestre que el estudiante tenga capacidades diferentes.
- e. Que el estudiante requiera transporte público para trasladarse más de mil metros o sea más de 12.5 cuadras, entre su residencia y su lugar de estudio.

Es importante aclarar que dentro de los medios de transporte que cubre este beneficio se encuentran todos aquellos en los cuales se hace uso de la tarjeta cívica: Metro, Metro Cable, Metro Plus, Rutas Alimentadoras y Tranvía.

Se exceptúan las rutas integradas, las cuales hacen un recorrido desde los barrios hasta las estaciones del Metro. No aplican ya que estos pertenecen a una empresa privada que presta el servicio al metro.

Además de los criterios anteriores, las prioridades que se deben tener en cuenta para la asignación de los estudiantes beneficiarios del programa son: Víctimas del conflicto, Personas en situación de discapacidad, Grupos Étnicos: Indígenas, Afrocolombianos (incluye afrodescendientes, negros, mulatos, palenqueros de San Basilio), Raizales del archipiélago de San Andrés y providencia y Rom o gitano.

La persona responsable en la Institución Educativa, deberá realizar un proceso de evaluación juicioso y objetivo de las solicitudes entregadas por los estudiantes. En



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978. Reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con **DANE** 105001003441 **NIT:** 811.024.436-3. COD.ICFES 7276444

este, deberá tener en cuenta la veracidad de los documentos presentados por los estudiantes y los cupos asignados.

Nota: Las instituciones educativas tendrán la tarea de depurar y actualizar las bases de datos correspondientes a los estudiantes postulantes al perfil Estudiantil Municipio, lo anterior en aras de beneficiar solo a los estudiantes que hayan sido aprobados para recibirlo, optimizando así los cupos asignados. En caso que la institución no se haga responsable, desde la Subsecretaría de Planeación Educativa se realizará este proceso y los cupos que no sean utilizados se asignarán a otra institución.

5. ASIGNACIÓN DEL BENEFICIO TIQUETE ESTUDIANTIL METRO

Luego de enviada la información por la persona responsable de la Institución, esta será revisada por la Secretaría de Educación de Medellín, quien creará y entregará la base de datos al Metro para su validación y posterior asignación del perfil estudiantil. Realizado este proceso, el Metro activará el beneficio los días 17 de febrero, 25 de marzo, 26 de mayo, 25 de agosto y 4 de noviembre, solo para aquellos estudiantes que presenten su información correcta.

Para la activación del beneficio, los estudiantes deberán acercarse a una taquilla del Metro para solicitar lectura de saldo de la tarjeta, luego del procedimiento anterior, el estudiante deberá ingresar al Metro en un tiempo no mayor a 90 minutos. Este proceso solo se ha de realizar una sola vez para que el perfil se active con éxito, si, por el contrario, presenta dificultades con el mismo, deberá manifestar su inconveniente a la persona encargada en la institución para que esta a su vez se comunique con la Estrategia de Transporte Escolar con miras a buscar la solución a la dificultad.

6. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Cualquier inquietud adicional con respecto a la inscripción, será atendida en el Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo, Bloque 1, Medios educativos y en el correo electrónico: secretariaadministrativa@tecnicopascualbravo.edu.co

Cualquier inquietud adicional con respecto al programa, será atendida en la oficina 314 del Edificio Carré, ubicado en la Carrera 52 N° 44B-17, en la línea telefónica 385-55-55 ext. 8214 con Lida Velásquez y en el correo electrónico: tiquete.estudiantil@medellin.gov.co

Cordialmente,

JAQUELINE RODRÍGUEZ MARÍN
Rectora

Formato de inscripción beneficiarios Perfil Estudiante Municipio (Metro)



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Empresa de Transporte: Metro de Medellín
Tarjeta Cívica N°: _____

Día	Mes	Año

Instituciones Educativas y Universitarias

Nombre Completo del Estudiante: _____

Documento de identidad: R.C ____ T.I ____ C.C ____ OTRO (Cuál) _____

Número: _____

Dirección de residencia: _____

Municipio: _____ Barrio: _____

E-mail: _____

Día Mes Año

Fecha Nacimiento / / Estrato: ____ Teléfono/Celular: _____

En Caso de Institución Educativa: _____

Sección: _____ Grado: _____ Grupo: _____

En caso de Universidad: Facultad: _____

Motivo de su solicitud:

Cumplo con los requisitos establecidos en el Acuerdo Metropolitano Vigente para la asignación del Beneficio de Perfil Estudiante. SI ____ NO ____

Firma y documento de Estudiantes mayores de edad

Firma y documento de Padre de Familia o Acudiente para menores de edad

NOTA: El diligenciamiento de esta solicitud no obliga a la asignación del beneficio del Perfil Estudiante Municipio.